

MEXICO



LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 50 DE LA LEY DE NAVEGACION; 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA Y 21 DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE PILOTAJE.

EXPIDE AL C. CAP. ALT. EDMUNDO SALVADOR CHAPULA VARGAS

EL PRESENTE CERTIFICADO DE COMPETENCIA COMO:

PILOTO DE PUERTO

EN: Topolobampo, Sin. EN VIRTUD DE HABER CÚMPLIDO LOS REQUISITOS MARCADOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

PARA CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 22 DE agosto 19 95

EL COORDINADOR GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ALFREDO BARANDA G.

EL DIRECTOR GENERAL
DE MARINA MERCANTE

ARTURO ALCOCER LUJAMBIO



Se tomó razón a fojas 19 del Libro respectivo

Con el número 393

México, D.F., a 22 de agosto de 19 95

EL DIRECTOR DE NAVEGACION


CAP ALT. GABRIEL RIVERA MIRANDA

JLMR/RMP

69